



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día once de octubre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 218/2017, presentada el cuatro de octubre del año dos mil diecisiete por

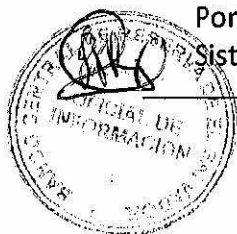
mediante la que requiere se le proporcione: **“Informe sobre el estado actual de la revisión de la metodología del cálculo del Sistema de Cuentas Nacionales particularmente el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) indicador que sirve de base global para medir el crecimiento económico y construir un conjunto de indicadores económicos fundamentales de nuestro país e implementar una medición que cuenta con un año más contemporáneo y su incidencia en todos los indicadores económicos relacionados”,** señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Nacionales de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado informa que la metodología del cálculo del Sistema de Cuentas Nacionales es realizada por los Organismos Internacionales especializados en materia de cuentas nacionales (Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Comisión Europea, y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), siendo su última revisión el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008).

Por su parte desde el año 2005, el Banco Central, con el objetivo de modernizar el Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador (SCNES), ha trabajado en el Proyecto



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



Banco Central de Reserva de El Salvador



“Modernización de las Cuentas Nacionales e Indicadores de Corto Plazo-Adopción del SCN1993/2008”.

En ese sentido, se remiten documento denominado “Informe del Proceso de Implementación del SCN2008 y Cambio de Año Base”, el cual contiene una descripción de los elementos del proceso de implementación del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008) en el país, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/310636896.pdf>

Además, con el propósito de crear un contacto de la población con el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador, el Banco Central ha publicado en el sitio Web www.bcr.gob.sv un apartado denominado “SCNES”, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_content&view=article&id=401&Itemid=454

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** Concédese el acceso a la información solicitada por en consecuencia y tal como lo han pedido **ENTREGUESE** en forma física el “Informe del Proceso de Implementación del SCN2008 y Cambio de Año Base”. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv